



DECRETO EXENTO N°1945
LITUECHE, 11 de Noviembre 2024
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Club de Rayuela Villa el Cuzco, mediante la cual solicita aporte de subvención para la reparación de baños Recinto Deportivo.
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos.
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica.
- Que dicho Club no tienen rendiciones de fondos pendientes en la Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- Acuerdo Concejo Municipal N°139/2024 de la Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 04 de Septiembre del 2024, que Aprueba la Entrega de Subvención al Club de Rayuela Villa el Cuzco.
- Convenio de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 11 de Noviembre del 2024, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Club de Rayuela Villa el Cuzco.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N°88, de fecha 24 de Enero de 2024, que establece Subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Otorgamiento de Aporte Municipal de fecha 11 de Noviembre del 2024, para el **CLUB DE RAYUELA VILLA EL CUZCO**, Rut: **65.047.041-9**, por un monto de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de Pesos), con la Finalidad de reparación de baños en recinto deportivo.





2.- DEJASE, establecido que los recursos serán imputados al ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

3.-Se deja establecido que será obligación de la organización señalada, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por la Municipalidad de Litueche.

4.-REMITASE, copia de del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

5.- NOTIFIQUESE, a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)

CSM/LUS/PVV/ACR/acr.

DISTRIBUCION:

- Archivo Departamento de Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CONVENIO OTORGAMIENTO DE APORTE MUNICIPAL

En Litueche, a 11 de Noviembre del 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.91.100-0, representada por su Alcalde (s) Claudia Salamanca Moris, Cédula de Identidad N° 14.305.878-6, por una parte y por la otra parte El Club de Rayuela Villa el Cuzco, Cédula de Identidad N° 65.047.041-9, representada por su presidente Sr. Sergio Santander Cornejo, Rut: 8.578.190-1, se suscribe el presente Convenio para el Otorgamiento de Aporte Municipal, por la suma de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de pesos).

- 1.- A contar de esta fecha, la Ilustre Municipalidad de Litueche entrega al Club de Rayuela Villa el Cuzco, la cantidad \$ 7.000.000.- (Siete millones de pesos), mediante cheque N° 9231, DE FECHA 07.11.2024 del BancoEstado, para la reparación de baños en recinto Deportivo.
- 2.- El Club de rayuela el Cuzco, se obliga a rendir cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Litueche, por los gastos que realice con cargo a este aporte, a más tardar el 30 de Septiembre del 2024.

**SERGIO SANTANDER CORNEJO
PRESIDENTE
CLUB DE RAYUELA VILLA EL CUZCO**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)**

LITUECHE NOVIEMBRE DE 2024